



AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2025.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, siendo las diez horas treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes Concejales D<sup>a</sup> Sonia Olalla Cámara, con la ausencia justificada del Sr. Concejales D. Antonio Rojo Olalla, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada por el Ayuntamiento, con fecha de 26 de noviembre de 2024.

No habiendo observaciones contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 243 de 20 de diciembre de 2024, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado solicitud fuera de plazo a fecha de 3 de febrero de 2025, por no dejarla vacante y con Registro de Entrada N<sup>o</sup> 2025-E-RC-24.

- D. SANTIAGO JUEZ DE JUAN

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, n<sup>o</sup> 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por tres miembros y asistiendo a la misma dos de sus miembros, se somete a votación de los mismos, resultando elegido, por mayoría absoluta, con dos votos a favor, Juez de Paz Sustituto de Villanueva de Carazo D. SANTIAGO JUEZ DE JUAN, con D.N.I. 00.413.509-S, nacido en Madrid, el día 13 de abril de 1965, hijo de Isidro y Carmen, y residencia en Villanueva de Carazo.





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda por mayoría absoluta:

**Primero.-** Elegir a D. SANTIAGO JUEZ DE JUAN, con D.N.I.: 00.413.509-S, al cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio de Villanueva de Carazo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

**Segundo.-** Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

**TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2024/2025. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.**

Vista por Alcaldía la Convocatoria bienal anticipada de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente, mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2024-2025 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 49, de 8 de marzo de 2024.

Que habiendo resuelto por Resolución de la Alcaldía Nº 10/24 a fecha de 12 de abril de 2024 la solicitud de la referida Convocatoria que literal sigue:

“D. JOSÉ RAMON OLALLA CAMARA, SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO.

*Vista La Convocatoria bienal anticipada de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para La realización de obras o servicios de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente, mediante La elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2024-2025 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 49, de 8 de marzo de 2024, y sin perjuicio de La ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:*

**Primero.-** Acudir a La Convocatoria bienal anticipada de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para La realización de obras o servicios de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente, mediante La elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2024-2025 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que este Ayuntamiento se compromete a obtener Los terrenos necesarios para La ejecución de Las obras o La instalación de Los servicios, así como Las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir La iniciación de Las obras, siendo de su cuenta y competencia La gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para La





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

*mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.*

*Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.*

*Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.*

*Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.*

**Segundo.-** Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal: A obra para la URBANIZACIÓN EN CALLE MAYOR EN VILLANUEVA DE CARAZO, valorada en 55.120,00 euros IVA incluido.

**Tercero.-** Encargar la redacción de la Memoria o Proyecto Técnico de las obras de referencia a los técnicos asesores al Municipio alcanzando los presupuestos referidos, que serán aprobadas en Pleno dándolas la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

**Quinto.-** Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

**Sexto.-** Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**Séptimo.-** Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

b) *A poner a disposición de La Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.*

c) *A comunicar a La Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.*

**d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.”**

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de 2 de julio de 2024 y debatida la cuestión, por unanimidad de los miembros del Pleno se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar la Memoria Técnica para la URBANIZACION EN CALLE MAYOR EN VILLANUEVA DE CARAZO, cuyo presupuesto base de licitación es de 55.120,00 euros IVA incluido, de fecha de marzo de 2025 y redactado por el técnico asesor al Municipio, Arquitecto, D. Valentín Junco Petrement.

A la misma se le dará la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.-** Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N° 01/25, de fecha de 5 de febrero de 2025 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.024, que es como sigue:

D. José Ramón Olalla Cámara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2024, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 5 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2024 que arroja el siguiente.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	46.836,29	40.194,34	----- -----	6.641,95
b) operaciones de Capital	64.093,59	55.359,97	----- -----	8.733,62
1. Total Operaciones no Financieras	110.929,88	95.554,31	----- -----	15.375,57
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros			----- -----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	110.929,88	95.554,31	----- -----	15.375,57
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				15.375,57

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2024	Importes Año 2023
1. (+) Fondos Líquidos	103.464,83	116.974,16
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	52.287,76	22.939,23
- (+) de Presupuesto Corriente	41.107,00	12.145,99
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.984,10	3.838,37
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	7.196,66	6.954,87
- (+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de	4.545,17	4.081,54





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

Pago		
-(+) de Presupuesto Corriente		
-(+) de Presupuestos Cerrados		
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	4.545,17	4.081,54
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	151.207,42	135.831,85
II Saldos de Dudosos Cobros	2.934,24	2.300,23
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	148.273,18	133.531,62

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2024 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2024, en la forma en que está presentado.

**QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

**INFORMACIONES**

Se informa por Secretaría Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2024, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaría Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2024 y el informe de morosidad a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, el certificado negativo de variación neta de activos financieros y los contratos y convenios 2024.

También se informa del **Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028:**





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

Visto que con fecha 7 de marzo de 2025 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2026-2028.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 7 de marzo de 2025).

#### **SEXTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 26 de noviembre de 2024 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### **Órdenes de Pago**

- Resolución Nº 11/24, de 28 de noviembre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo y nómina de SI.
- Resolución Nº 12/24, de 30 de diciembre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, adquisiciones varios bienes y nómina de SI.
- Resolución Nº 1/25, de 31 de enero, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Bricopinares, Rosario Perez y nómina de SI.
- Resolución Nº 2/25, de 27 de febrero, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Difadi, Scanner, Anises, Contreras, Francisco Peñas, Gonzalo Camarero, Calidad Agua 2024 y nómina de SI.

#### **Otras Materias**

- Resolución Nº 1/25, de 5 de febrero, de aprobación de liquidación presupuestaria 2024.
- Resolución Nº 2/25, de 5 de febrero, de formación de la cuenta general 2024.





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

- Resolución Nº 3/25, de 19 de febrero, de adjudicación del Fondo de Cohesión Territorial año 2024 a Richana para acondicionar salón de plenos.
- Resolución nº 4/25, de 14 de marzo, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los miembros del Pleno no se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas diez minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. José Ramón Olalla Cámara.

**Diligencia.** - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo el día 18 de marzo de 2025 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 4291701, 4291702, 9291703 y 4291704. En Villanueva de Carazo, a 26 de marzo de 2025. La Secretaria Interventora. D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana. Firma electrónica.

